



Resolución de Gerencia N° 204-2015-GM-MDLO

Los Olivos, 25 de setiembre del 2015

VISTOS: La solicitud presentada por la Sra. SUKY GLADYS ROJAS DALENS de fecha 04 de setiembre del 2015, donde solicita la devolución del dinero cancelado por concepto de matrícula en el taller de ORATORIA, el Informe N° 00077-2015/JACASO emitido por la Asistente de Gerencia del Centro de Desarrollo Humano - CDH, el Informe N° 00661-2015/MDLO/GDH de la Gerencia de Desarrollo Humano, el Proveído N° 3658-2015 de la Gerencia Municipal, el Informe N° 0414-2015-MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud ingresada con fecha 04 de setiembre del 2015 la Sra. SUKY GLADYS ROJAS DALENS, solicitó la devolución de dinero cancelado por concepto de matrícula de su menor hija Nicole Niquen Rojas en el taller de ORATORIA, dictado en el Centro de Desarrollo Humano ubicado en la Av. Universitaria N° 2202 – Los Olivos; considerando que tuvo que ser suspendido por motivos de reestructuración de los cursos y talleres que se dictan;

Que, con Informe N° 00077-2015/JACASO de fecha 20 de agosto del presente año, la Asistente de Gerencia del CDH señaló que por motivos de reestructuración de los cursos y talleres que se dictan en el Centro de Desarrollo Humano, el curso precitado no se llegó a realizar, por lo que es de opinión que se declare procedente la devolución de dinero solicitado por la recurrente;

Que, la Gerencia de Desarrollo Humano mediante Informe N° 00661-2015/MDLO/GDH, indicó que la recurrente en mención efectuó un abono de S/. 70.00 Nuevos Soles según consta en el Recibo de Pago N° 0005121-2015, y opina por la procedencia de la solicitud en concordancia a lo opinado por la Asistente de Gerencia del CDH, solicitando a su vez se proyecte la respectiva resolución que autorice la devolución del monto abonado y se continúe con el trámite correspondiente;

Que, con Proveído N° 03658-2015-GM de fecha 09.09.2015 la Gerencia Municipal derivó los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica solicitando el pronunciamiento legal correspondiente;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 0414-2015-MDLO/GAJ estando a lo informado por el área competente y conforme a lo esgrimido en la presente, opinó por la procedencia de la devolución del pago realizado para la matrícula en el taller de ORATORIA, a favor de la Sra. SUKY GLADYS ROJAS DALENS por el importe de S/. 70.00 (Setenta con 00/100 Nuevos Soles);



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
LOS OLIVOS

Que, estando a los fundamentos técnicos y legales precedentemente expuestos, y; en ejercicio de la delegación de facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 053-2015-MDLO de fecha 16 de enero de 2015;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR PROCEDENTE lo solicitado por la Sra. RINA LUZ, FIGUEROA ALARCO, en consecuencia proceder a la devolución de S/. 45.00 (Cuarenta y cinco con 00/100 Nuevos Soles), conforme a lo señalado en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS en coordinación con la SUB GERENCIA DE TESORERÍA, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Tercero.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente Resolución a la GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.